



**Boletín Mensual Nº10-11/2011
Octubre- Noviembre 2011**

Edición especial sobre el acogimiento familiar

EDITORIAL

Acogimiento familiar: del olvido o de la inexistencia de una medida a su idealización

Los numerosos movimientos de desinstitucionalización en el mundo han propulsado el acogimiento familiar a un primer plano. Como reacción a este controvertido fenómeno, el SSI/CIR ha decidido dedicar un boletín especial a esta forma de acogimiento de los niños.

Las pruebas científicas de los efectos negativos de la institucionalización de los niños sobre su buen desarrollo están actualmente ampliamente reconocidas (véase boletín 4/2007). Para solucionar este problema, es cada vez más importante el número de países que adoptan decisiones legislativas y políticas previendo el cierre de las instituciones, a menudo en un tiempo record y la promoción repentina del acogimiento familiar. Aunque este último presenta claras ventajas, como el mantenimiento del vínculo del niño con su familia de origen cuando las autoridades competentes se resisten a romperlo, tales decisiones ponen de manifiesto el abismo que a veces separa la voluntad política y la realidad del terreno. Para adoptar este tipo de medidas deben reunirse ciertas condiciones previas, como: los sistemas de acogimiento familiar, ¿están en condiciones de responder de la noche a la mañana a tal demanda? Sin hablar de los países en los que la cultura del acogimiento familiar todavía está por construirse (véase p.3 y p.6).

Recursos familiares y profesionales

Uno de los factores a tener en cuenta para promover adecuadamente el acogimiento familiar es la disponibilidad y las competencias

de las familias de acogida. Efectivamente la evolución de la vida (costes más elevados, escasez de vivienda, individualismo creciente, etc.) ha hecho que sean más raras las familias candidatas al acogimiento temporal de niños separados de sus familias. Además las familias de acogida sufren demasiado a menudo de una falta de apoyo por parte de las autoridades públicas para realizar su tarea con los niños. Es por esto que resulta necesario realizar campañas para reclutar familias de acogida así como reflexionar seriamente sobre la atención que se les presta (véase p.5 y p.8). A este efecto, en Burkina Faso por ejemplo se ha elaborado en 2011 un decreto para promover las familias de acogida.

Otro factor que conviene mencionar aquí se refiere a los recursos profesionales dedicados a esta forma de acogimiento de niños. El desarrollo del acogimiento familiar debe estar obligatoriamente acompañado por un refuerzo de los equipos, encargados de la selección y del apoyo a las familias, tanto en lo que se refiere a su número como a su formación (véase p.3 y p.9).

De la definición propia del acogimiento familiar

Definir el acogimiento familiar como una respuesta antagónica a la institucionalización es un peligro que debe evitarse. El acogimiento

familiar tiene una definición propia variable de un país a otro - como lo demuestran los distintos modelos mencionados en este boletín - y no constituye la respuesta a las necesidades de todos los niños separados temporalmente de sus padres (véase p.8). Asimismo el desarrollo de elementos para aclarar el contenido de esta medida y de los indicadores que deben tenerse en cuenta en el momento de tomarla representan otra cuestión que países como España han decidido estudiar (véase p.9). Esto permitiría, principalmente, evitar que esta medida fuese desvirtuada como ocurre frecuentemente en la práctica. Efectivamente, ocurre con frecuencia que esta forma de acogimiento en principio temporal se transforme de hecho en una medida permanente (véase p.3 y p.8).

Por último, al estudiar esta cuestión nos damos cuenta de que si el acogimiento familiar,

tal y como está definido en las sociedades occidentales y en la comunidad internacional, no es muy conocido en algunos países, en otros no existe en el sistema formal de la protección de la infancia (véase p. 3). A veces solo existe de manera informal o está desconocido por la población, en cuyo caso pretender desarrollarlo requiere tiempo y recursos. La adopción de las Directrices sobre las Modalidades alternativas de cuidado de los niños ha permitido un gran avance en este sentido. Han servido como base al desarrollo en algunos países de nuevos instrumentos legislativos y reglamentarios en este ámbito (véase Boletín 12/2010). Queda por hacer evolucionar las mentalidades para dar o volver a dar a esta medida de cuidado familiar temporal su justo lugar.

El equipo del SSI/CIR
Octubre-Noviembre 2011